



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 21 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM:436/VISTOS:

1. Ordinario N° 15 de 20 de Enero de 2014 de Administración Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Enero de 2014, en que solicita devolución de \$587.719.- (quinientos ochenta y siete mil setecientos diecinueve pesos), al Sr. **LUIS MANUEL CISTERNAS ELGUETA, RUN** [REDACTED] 0, domiciliado en [REDACTED], quien adquirió mediante [REDACTED] N°413 de 6.25 m2., según consta en Boletín N°25726 por \$127.747; Boletín N°24951 \$51819; Boletín N°25130 por \$53.210; Boletín N°25399 por \$54.293; Boletín N°25525 por \$53.905; Boletín N°25651 por \$55.315; Boletín N°25895 por \$54.065; Boletín N°26038 por \$53.905; Boletín N°26205 por \$53.798 y Boletín N°26725 por \$53.486;
2. Carta de Sr. **LUIS MANUEL CISTERNAS ELGUETA**, Rut [REDACTED] en que solicita la devolución del dinero pagado por el terreno adquirido ubicado en Sector [REDACTED] 13 de 6.25 m2., del Cementerio Mayaca de Quillota;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a la devolución de \$587.719.- (quinientos ochenta y siete mil setecientos diecinueve pesos), al Sr. **LUIS MANUEL CISTERNAS ELGUETA, RUN** [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTE al Administrador del Cementerio Municipal; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Interesado
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. Cementerio Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof/.-